NUMERO DEL INFORME: 01

4600096273 DE 2023

INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (04/01/2023) AL (31/01/2023)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.

4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como representación del estado, está obligado a amparar, proteger y velar por cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos dentro de su jurisdicción, por ello debe optar las medidas pertinentes y necesarias para atender todas sus necesidades.

En el Corregimiento de San Cristóbal, en inmediaciones de la calle 63 con la carrera 145, que requiere una atención urgente, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 1061 del 1 de diciembre de 2022 declaró una urgencia manifiesta para la atención de la emergencia ocasionada por deslizamiento ocurrido frente a la vivienda marcada como #145-598 hacia el costado sur, en la margen izquierda de la quebrada Cinco Pasos.

Tomando en cuenta que el contrato que se deriva del presente proceso corresponde a una contratación directa mediante la causal de urgencia manifiesta en virtud de los principios del estatuto contractual la Entidad deberá garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y en virtud a esto se debe establecer unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, financiera y experiencia que aseguren la ejecución del contrato con la oportunidad y calidad requerida.

En virtud del contrato de Obra 4600096264 de 2023 que se celebró, se contrató la Interventoría Externa a nombre de **INTERVENTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION INTERARCON S.A.S**" para la "*realización de la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de forma que entregue a la Entidad productos de excelente calidad en el plazo establecido (Art. 83 Ley 1474 de 2011)"*

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

Lugar de Ejecución: Municipio de Medellín, de acuerdo con lo puntos definidos en el contrato objeto de Interventoría.

Para el cumplimiento del objeto contractual y teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta, se tendrá en cuenta el Anexo Técnico y Especificaciones esenciales y condiciones de ejecución previstos para la interventoría, los cuales se incluyen como anexos y documentos que forman parte del contrato.

El contratista con los lineamientos impartidos por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** definirá la metodología para adelantar los **ESTUDIOS, DISEÑOS** y su respectiva interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, para efectos de entregar dentro de los términos establecidos y con el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos arriba señalados y demás que exija la normatividad vigente.

Para el estudio, se debe elaborar un informe con sus respectivos anexos, cada uno de los cuales debe contener la metodología aplicada para la ejecución de los estudios y diseños realizados, la memoria de las alternativas planteadas y de los cálculos efectuados, los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y todo aspecto relevante para atender la presente urgencia manifiesta.

El contrato de obra objeto de interventoría comprende la realización estudios, diseños y ejecución de obras de contención y/o estabilización para la atención del punto crítico de la vía las palmas, ubicado en inmediaciones de calle 63 con la carrera 145 sobre la vía El patio del corregimiento de San Cristóbal y la Quebrada cinco pasos.

Para dar solución a los problemas de estabilidad surgidos en la ciudad como consecuencia de este evento súbito de movimientos en masa, se requiere contratar los estudios diseños y obras de estabilización necesarias para conjurar la emergencia.

Las obras para implementar se determinarán con los estudios y diseños, previa presentación de alternativas por el contratista, pero podrán ser mediante la construcción de obras de mitigación, contención y estabilización, las cuales pueden incluir: rondas de coronación, pilas fundadas a

profundidad, anclajes, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canales escalonados, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes de acuerdo a las necesidades de cada uno de los puntos son:

- Estudios y diseños.
- Levantamiento topográfico.
- Movimiento de tierra.
- Excavación con cuña.
- Construcción de muros sobre pilas y/o pilotes, muros de pata, andenes en viaducto apoyados sobre pilas y/o pilotes.
- Construcción de obras de contención.
- Construcción de obras de urbanismo.
- Revegetar los taludes y recubrimiento con mortero.
- Trinchos Madera
- Tablestacado en zanjas
- Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos, canal disipador y obras de drenaje en general.
- Construcción de drenes y filtros.
- Construcción de obras hidráulicas.
- Repavimentación de los sitios donde se afectó la infraestructura vial obra de estabilización.
- Pasamanos, barandas metálicas y defensas viales.
- Anclajes
- Lleno compacto
- Reacomodación, retiro y traslado de redes existente
- Señalización vial
- Re parcheo en Asfalto
- Demoliciones de estructuras existentes

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

(Plano, Mapa donde se observe el sitio de ejecución de las obras).
El sitio de las obras y en estudio se ubica en la vereda “El patio” corregimiento de San Cristóbal. La zona afectada corresponde a un tramo de la vía veredal de 40 metros de longitud aproximadamente y se referencia de acuerdo a las siguientes imágenes.



Coordenadas Sitio de las obras Fuente: App Datos GPS:

Latitud 6.279167N

Longitud 75.653056 O

Altitud 2.059

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	No. 4600096264 de 2023
OBJETO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO POR DESLIZAMIENTO EN LA VEREDA EL PATIO CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	Construcciones AP S.A.S
CÉDULA O NIT:	890940910-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Acero Álvarez Cedula de Ciudadanía Nro: 71.696.543
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Calle 80 sur No. 47 D 163 bodega 107 Sabaneta – Antioquía
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 3222386
EMAIL:	licitacionesap@consap.co
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 de enero de 2023
PLAZO INICIAL:	(6) seis meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de julio de 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	NO APLICA:
SUSPENSIONES A LA FECHA	NO APLICA
PLAZO ACTUAL:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	NO APLICA
VALOR INICIAL:	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL. ($ 5.251.874.926) con AU e IVA Incluido.
ADICIONES A LA FECHA:	NO APLICA
VALOR ACTUAL:	NO APLICA
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	NO APLICA

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	No. 4600096273 de 2023
OBJETO:	Interventoría a la urgencia manifiesta para la atención de punto crítico ocasionados por la temporada de lluvias en el municipio de Medellín

CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	Arquitectura y Construcción Interarcón S.A.S
CÉDULA O NIT:	901.470.915-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Carolina Holguín Montoya Cedula de Ciudadanía Nro. 1.152.189.592
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 72 No. 80 A 43 Medellín (Antq.)
TELÉFONOS DE CONTACTO:	350 7256079
EMAIL:	interarcon@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 de enero de 2023
PLAZO INICIAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 de Julio de 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	NO APLICA:
SUSPENSIONES A LA FECHA	NO APLICA:
PLAZO ACTUAL:	NO APLICA:
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	NO APLICA:
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($581.806.506), incluyendo IVA y factor multiplicador.
ADICIONES A LA FECHA:	NO APLICA:
VALOR ACTUAL:	NO APLICA:
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	NO APLICA:

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	ING. GABRIEL J, CARDONA LONDOÑO
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	ING. ALVARO LOPEZ CALLE
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Dr. EDGAR DARIO BEDOYA JARAMILLO
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	ING. JUAN FERNANDO VARGAS VELEZ
OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	NA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. JUAN CARLOS LEÓN LARA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ING. JUAN MANUEL DUARTE TORRES
TECNÓLOGO	NA
PROFESIONAL AMBIENTAL	NA
PROFESIONAL SOCIAL	JOAQUIN LEON LARA
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	NA

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Desarrolló el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Cumplió
2. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Cumplió
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Cumplió
4. Verificar que el contratista constituya una cuenta fiduciaria y un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, para el manejo de los recursos de anticipo dentro de los tiempos y directrices que se especifiquen en el contrato para cada uno. Cuando aplique	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Revisar, controlar y aprobar mensualmente y/o cuando se requiera, la inversión del anticipo y de los recursos del contrato, así como su amortización y los rendimientos que dichos anticipos generen, además informar oportunamente el saldo económico pendiente de ejecución del contrato, recomendando las medidas necesarias para hacerlo y solicitar los informes a la fiducia sobre la ejecución de los recursos de anticipo cuando el ordenador del gasto lo requiera. Cuando aplique	N/A	N/A
6. Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo, verificando que no se incluyan los costos de legalización del contrato. Cuando aplique	N/A	N/A
7. Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Revisó, aprobó y veló por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra	Cumplió
8. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y la suscripción del acta de inicio.	Verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y de la suscripción del acta de inicio.	Cumplió
9. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en caso de proceder, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Estudió las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en caso de proceder, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Cumplió
11. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplió
12. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumplió
13. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Cumplió
14. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Cumplió
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Cumplió
16. Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente.	N/A	N/A
17. Verificar los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista.	Verificó los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista.	Cumplió
18. Verificar que el contratista presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones.	N/A	Contrato en Ejecución, aplica en la Liqudiacion.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.	NO APLICA	NO APLICA EL CONTRATO NO TIENE COMPRA DE BIENES
20. Evaluar previamente a la finalización del contrato, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	NO APLICA.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
21. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo a especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	NO APLICA	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
22. Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto u información solicitada por la entidad contratante derivada de la ejecución del contrato previa aprobación de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato.	NO APLICA	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
23. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago. Estas Actas de pago deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	NO APLICA	NO SE GENERO ACTA DE PAGO EN EL PERIODO
24. Validar el proyecto de acta de liquidación y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	NO APLICA	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
25. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución de los contratos o convenios, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución de los contratos o convenios, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Cumplió

26. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	Cumplió
27. Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por abras adicionales	Realizo seguimiento a los obras de Mitigación propuestas por el consultor.	Cumplió
28. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito con copia durante los primeros cinco días calendario.	Cumplió inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito y/o correo electrónico del supervisor	Cumplió
29. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	NO APLICA	NO APLICA
30. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, tras la orden de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	No se tiene el cronograma de obra, ya que dependen los estudios y diseños	CONTRATO ATIPICO, CUYO CRONOGRAMA DEPENDE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
31. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos debidamente justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física.	NO APLICA	NO APLICA
32. Verificar las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	NO APLICA	NO APLICA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

33. Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas.	Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas relacionadas con las obras de Mitigación.	Cumplió
34. Revisar la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Municipio de Medellín	Revisó la aprobación del permiso de instalación de las vallas según manual de Identidad del Distrito	Cumplió
35. Controlar el cumplimiento del contratista frente a lo establecido en el componente Ambiental del Proyecto.	Controló el cumplimiento del contratista frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	Cumplió
36. Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Comprobó el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Cumplió
37. Verificar la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.	NO APLICA	NO APLICA
38. Aprobar y realizar seguimiento a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	Verifico la realización del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Cumplió
39. Validar las actas de vecindad que el contratista suscriba al inicio y cierre de las obras.	Validó las actas de vecindad que el contratista suscriba al inicio y cierre de las obras.	Cumplió
40. Validar las actas de entorno que el contratista suscriba al inicio y cierre de las obras.	Validó las actas de entorno que el contratista suscriba al inicio y cierre de las obras.	Cumplió
41. Aprobar la utilización de maquinaría e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Aprobó la utilización de maquinaría e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Cumplió
42. Verificar que el contratista mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Verificó que el contratista mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43. Verificar que el contratista dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Municipio y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Verificó que el contratista dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Municipio y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Cumplió
44. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	Presentó los informes técnicos, administrativos, de las actividades semanales solicitados por la supervision	Cumplió
45. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumplió
46. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.	Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.	Cumplió
47. Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Realizó labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Cumplió
48. Verificar que el contratista disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previos a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	Verificó que el contratista dispuso durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previos a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	Cumplió

49. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino.	Adoptó medidas y criterios e implementó buenas prácticas, que promovieron la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista garantizó que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino.	Cumplió
50. Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Revisó mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Cumplió
51. No modificar el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	No modificó el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad.	Cumplió
52. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	Empleó personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato,	Cumplió
53. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

54. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	Realizó todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	Cumplió
55. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplió
56. Informar y recomendar frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Informó y recomendó frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumplió
57. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista al Municipio de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista al Municipio de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Cumplió
58. Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Mantuvo indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumplió
59. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumplió
60. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos adicionales de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta.	NO APLICA	EL CONTRATO NO SE SUSCRIBIO EN ESTE PERIODO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

61. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Tiene una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Cumplió
62. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión	Suministró la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	Cumplió
63. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Concertó con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Cumplió
64. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Municipio de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Municipio de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Medió, conceptuó o discernió e informó al Municipio de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Municipio de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Cumplió
65. Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Conceptuó sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Cumplió
66. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumplió
67. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Cumplió
68. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Cumplió
69. Construir un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	NO APLICA	NO SE GENERO EN EL PERIODO

70. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Cumplió
71. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	NO APLICA	NO SE HA FORMAILIZADO EL CONTRATO EN EL PERIODO
72. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo o pago anticipado (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del interventor de esta obligación.	NO APLICA	CONTRATO EN EJECUCIÓN
73. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Conservó durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Cumplió
74. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	Cumplió
75. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Cumplió con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió

76. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra, del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Verificó el cumplimiento por parte del contratista de obra, del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió
77. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Y verificó que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió
78. Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales.	Cumplió con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales.	Cumplió
79. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió
80. Cumplir a cabalidad con los protocolos de bioseguridad para el sector construcción emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió a cabalidad con los protocolos de bioseguridad para el sector construcción emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a las mismas.	Cumplió
81. Emitir concepto de no objeción/aprobación a los protocolos presentados por el contratista de obra con la mayor prontitud, teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta.	NO APLICA	NO APLICA
82. Emitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por el constructor y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas.	NO APLICA	NO APLICA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO
1. Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	Cumplido RP. 5200005122.
2. Cuando corresponda adjudicar un interventor al contrato de obra, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato	Cumplido INTERARCON S.A.S.
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumplido Ing. Gabriel Jaime Cardona Londoño, profesional universitario, de la unidad de ejecución
4. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría de la Entidad y la normatividad contractual vigente.	Cumplido.
5.Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato	Cumplido Anexos Técnicos Estudios Previos Presupuesto proyectado. Documentos guía de PASAO y actas de Vecindad
6. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumplido Comités de seguimiento 01-02 y 03.
7. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumplido Comunicación vía correo electrónico con el director de obra e interventoria.
8. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	NO APLICA En el periodo no se formalizo el contrato.
9. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	NO APLICA Contrato en ejecución
10. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumplido Presupuesto Proyectado según formato y base de datos de la Unidad de Contratación.

11. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	NO APLICA.
12. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del municipio.	Cumplido DAGRD, GOBIERNO trámites para formalizar y legalizar el contrato y los compromisos del Distrito al momento de presentase la Urgencia.
13. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	NO APLICO PARA EL PERIODO
14. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la supervisión.	NO APLICO PARA EL PERIODO
15. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplido AFICLIACION DEL PERSONALDE INTERVENTORIA
16. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Cumplido Cero caso de COVID del personal de interventoria.
17. Brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad al comienzo de obra y durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Cumplido.
18. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	Cumplido Comités de seguimiento 01-02- y 03

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor enunciará las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socioambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

La supervisión realizará una descripción detallada de las actividades realizadas para validar la actuación de la interventoría en cumplimiento de la ejecución del componente

social al interior del contrato de obra y de acuerdo a lo estimado por la guía de manejo socio ambiental y demás normatividad vigente.

La Interventoria desarrollo las siguientes actividades Sociales, las cuales se evidencias en el ***Informe Mensual de Interventoria 01 capitulo 5*** y fueron:

- Verificación del levantamiento de las actas de vecindad (17) y del acta de entorno (1)
- Participación en las diferentes reuniones del Distrito (4)
- Validación de las piezas comunicacionales, que cumplan el manual de identidad del distrito, vallas, pasacalles (2), cartelera (1)
- Verificación y apoyo a la realización de los volantes informativos (280 un)
- Verificación de la implementación del programa de resolución de PQRs.
- Control y verificación del programa de capacitación y formación del personal en obra (2).
- Control de la empleabilidad semanal de la obra y contratación de empleo local (1)
- Personal administrativo y operativo en obra (14), once (11) hombre y tres (3) mujeres.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Teniendo en cuenta el tipo de obra a ejecutar y los problemas de sostenibilidad con la comunidad por la afectación que tienen desde el momento del evento, desde la orden de inicio del contrato, los esfuerzo se enfocaron en mitigar la presión de la comunidad para habilitar el paso vehicular en la zona, así sea de manera restringida.

Desde la interventoría han validado y apoyado, todas las iniciativas en función de mitigar la movilidad vehicular, además de que han solicitado la ejecución de componente social en el PASAO y la entrega e documentación para la elaboración de informes.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

La supervisión realizará una descripción detallada de las actividades realizadas para validar la actuación de la interventoría en cumplimiento de la ejecución del componente ambiental al interior del contrato de obra y de acuerdo a lo estimado por la guía de manejo socio ambiental y demás normatividad vigente.

Inicialmente, el residente ambiental hace un reconocimiento del área de trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este período se da inicio a las obras de mitigación, la interventoría hace recomendaciones básicamente sobre el manejo y protección de los materiales en obra y de maquinaria.

El PASAO está en elaboración por parte del contratista.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La interventoria tuvo dificultad para conseguir el profesional Ambiental con dedicación del 50% en el proyecto y el director de Interventoria con su experticia y conocimiento estuvo al frente de las actividades de control y seguimiento ambiental.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Durante este periodo la interventoria controlo e hizo seguimiento a las actividades de SST en cinco (5) charlas informativas, así:

CHARLA	FECHA	TEMA	OBSERVACIONES
1	19/01/2023	Actos y condiciones inseguras	Asiste 100% personal
2	20/01/2023	Identificación de accidentes eincidentes de trabajo	Asiste 100% personal
3	24/01/2023	Correcto uso de los EPP	Asiste 100% personal
4	25/01/2023	Orden y aseo en obra	Asiste 100% personal
5	26/01/2023	Prevención de accidentes laborales	Asiste 100% personal

La interventoria realizo el control del personal del contratista en el cumplimiento de la seguridad social, concluyendo “la empresa contratista tiene a cada uno de los colaboradores afiliados y que se ha validado su veracidad para cumplir con todo lo reglamentario según la ley”

La Interventoria, realizo la entrega de dotación de los elementos de protección personal, así: Guantes, protectores auditivos, monogafas, casco conbarbuqueo y chaleco reflectivo.

NÚMERO DE CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN
71587869	Cesar IdárragaGómez	Residente de obra	16/01/2023	100%
1128265121	Milena Ortiz	Residente social	16/01/2023	100%
1007110409	Consuelo Ramírez	Inspector SISOMA	17/01/2023	100%
1071355206	Raúl Arroyo	Oficial	25/01/2023	100%
98764642	Eulises Girón González	Oficial	16/01/2023	100%
70418981	León Darío Rúa	Oficial	06/02/2023	100%
1037269515	Jhorman Alexis Carvajal	Operador miniexcavadora	16/01/2023	100%
43452176	Luz Marina ForondaCorrea	Auxiliar de transito	25/01/2023	100%
1042732490	Carlos Andrés Martínez	Ayudante de obra	25/01/2023	100%
1038769256	Diego Alexander Piedrahita	Ayudante de obra	27/01/2023	100%
98586391	Luis Carlos Chavarría Taborda	Ayudante de obra	24/01/2023	100%
1063354613	Luis Ángel MorenoOsorio	Ayudante de obra	16/01/2023	100%
1071348159	Luis Alfredo GonzálezRamos	Ayudante de obra	16/01/2023	100%
1152703970	José Osorio	Ayudante de obra	16/01/2023	100%
1007756010	Norles Zapata Aguirre	Ayudante de obra	16/01/2023	100%

La interventoria realizó el control físico de las instalaciones de bodega y oficina implementados en la zona de trabajo.

Además, diligenciará en el siguiente cuadro, la información de verificación de requisitos de salud y seguridad en el trabajo relacionados con el contrato de interventoría

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

31/01/2023	**VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA**		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600096273 de 2023**	**Nombre del Contratista**	**INTERARCON S.A.S.**
Objeto de contrato:	INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DELCORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**			PLANILLA 25923568	
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**x**			Sin reporte de accidentes	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		**X**		No se contrató para este periodo	
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	**X**			No se presentó en el periodo	

En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		**X**			Integrado con la oficina del contratista.	
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias		**X**			Se tienen protocolos para este tipo de riesgo	
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal				**NA**	No se presento en el periodo	
Fecha de creación 31/01/2023						

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La interventoria para este periodo asumió el rol para el control SST a través del profesional social.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Debe diligenciar el cuadro con el personal de la interventoría adjunto:

CARGO	NOMBRE	CUMPLE CON REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA
JUAN CARLOS LEON LARA	Director Interventoría	**SI**
JUAN MANUEL DUARTE TORRES	Ingeniero Residente Interventoría	**SI**
JOAQUIN LEON LARA	Profesional Social	**SI**

Durante este periodo se revisó las hojas de vida de los profesionales y cuyos resultados se obtuvo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

	Profesional	JUAN CARLOS LEÓN LARA	C.C.	3.805.748

FORMACIÓN

Formación Requerida	Titulo Acreditado	Institución Educativa	Fecha Grado	EVALUACIÓN
Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto Constructor o Constructor en arquitectura e Ingeniería, con matrícula profesional vigente que acreditará mediante la presentación del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios o su documento equivalente.	ING. CIVIL	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	7-dic.-2006	CUMPLE
	ESP. EN MECANICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES	UNIVERSIDAD EAFIT	14-dic.-2011	
	ESP. EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	6-abr.-2022	

EXPERIENCIA

Seis (6) años de experiencia profesional Dos (2) años ejerciendo cargos relacionados con la función del cargo.	Experiencia Profesional	6	Matricula Profesional:	13202-142865 BLV	Fecha Ref:	17-may.-2007
	Experiencia Especifica:	2				

ÍTEM	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEDICACIÓN	EXP ESP. (S/N)	TIEMPO EFECTIVO DÍAS	EXP PROF. (AÑOS)	EXP ESP. (AÑOS)	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA TAO	17-ene.-2007	13-jun.-2007	100%		27	0,08			CUMPLE
2	CONSTRUCTORA TAO	14-jun.-2007	15-sep.-2007	100%		93	0,26			
3	UNION TEMPORAL BOLIVAR EN DESARROLLO	1-oct.-2007	1-may.-2008	100%		213	0,59			
4	CONSORCIO KGO	5-jun.-2008	30-mar.-2009	100%		298	0,83			
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA	30-mar.-2009	1-ago.-2009	100%		124	0,34			
6	CONSORCIO MANOS A LA OBRA	20-oct.-2009	28-may.-2010	100%		220	0,61			
7	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA	29-may.-2010	18-feb.-2011	100%	S	265	0,74	0,74		
8	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA	9-may.-2011	25-jul.-2011	100%		77	0,21			
9	CONSORCIO DVP - CCC	1-ago.-2011	27-dic.-2011	100%	S	148	0,41	0,41		
10	ESTYMA S.A.	23-ene.-2012	22-sep.-2012	100%		243	0,68			
11	CONSORCIO CONSTRUCTOR DE LA PROSPERIDAD	24-sep.-2012	1-jun.-2013	100%		250	0,69			
12	VELNEC S.A.	12-jun.-2013	12-dic.-2013	100%		183	0,51			
13	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	13-dic.-2013	17-oct.-2014	100%		308	0,86			
14	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	2-mar.-2015	28-mar.-2018	100%	S	1122	3,12	3,12		
15	DISEÑOS, VIAS Y PAVIMENTOS S.A.S.	16-jul.-2015	20-dic.-2015	100%		157	0,44			
16	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	17-jul.-2017	17-ago.-2017	100%		31	0,09			
17	CONSORCIO CIC	20-ago.-2017	19-nov.-2017	100%		91	0,25			
18	CONSORCIO SIGLO XXI	14-dic.-2019	5-ene.-2020	100%		22	0,06			
19	CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO	23-mar.-2020	15-oct.-2020	100%		206	0,57			
20										
						4078,00	11,33	4,26		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

	Profesional	JUAN MANUEL DUARTE TORRES	C.C.	79.282.315

FORMACIÓN

Formación Requerida	Titulo Acreditado	Institución Educativa	Fecha Grado	EVALUACIÓN
Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto Constructor o Constructor en arquitectura e Ingeniería, con matrícula profesional vigente que acreditará mediante la presentación del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios o su documento equivalente	ING. CIVIL	Universidad Catolica de Colombia		CUMPLE

EXPERIENCIA

Seis (6) años de experiencia profesional Dos (2) años ejerciendo cargos relacionados con la función del cargo.	Experiencia Profesional	6	Matricula Profesional:	25202-43306	Fecha Ref:	16-jul.-1992
	Experiencia Especifica:	2				

ÍTEM	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEDICACIÓN	EXP ESP. (S/N)	TIEMPO EFECTIVO DÍAS	EXP PROF. (AÑOS)	EXP ESP. (AÑOS)	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
1	AERONÁUTICA CIVIL - GRUPO METRO COLOMBIA	17-feb.-2020	15-ene.-2022	100%	S	698	1,94	1,94		CUMPLE
2	AERONÁUTICA CIVIL - CONSORCIO JFA-A&C.	15-ene.-2009	31-mar.-2019	100%		3727	10,35			
3	ORGANIZACIÓN ESTADOS IBEROAMERICANOS. - A&C	1-jun.-2007	15-dic.-2008	100%	s	563	1,56	1,56		
4	Constructora A&C	1-oct.-1999	30-ago.-2000	100%	s	334	0,93	0,93		
5	ODIS Ltda	1-mar.-1998	1-ene.-1999	100%	s	306	0,85	0,85		
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
						5628,00	15,63	5,28		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL

PROFESIONAL SOCIAL

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

	Profesional	JOAQUÍN LEÓN LARA	C.C.	73.169.265

FORMACIÓN

Formación Requerida	Titulo Acreditado	Institución Educativa	Fecha Grado	EVALUACIÓN
Profesional Sociólogo o Psicólogo o Antropólogo o Trabajador Social.	Psicologo	Universidad Tecnologica de Bolivar	3-mar.-2000	CUMPLE
	Especialista en Desarrollo social	UNINORTE	30-may.-2012	

EXPERIENCIA

Tres (3) años de experiencia profesional Dos (2) años ejerciendo cargos relacionados con la función del cargo.	Experiencia Profesional	3	Matricula Profesional:		Fecha Ref:	
	Experiencia Especifica:	2				

ÍTEM	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEDICACIÓN	EXP ESP. (S/N)	TIEMPO EFECTIVO DÍAS	EXP PROF. (AÑOS)	EXP ESP. (AÑOS)	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
1	Fundacion Plan	13-sep.-2004	30-sep.-2011	100%		2573	7,15			CUMPLE
2	Diseños Vias Y Pavimentos	4-mar.-2012	30-jun.-2013	100%	s	483	1,34	1,34		
3	Consorcio DCP	1-dic.-2020	31-oct.-2021	60%	s	200,4	0,56	0,56		
4	Consorcio Honda Villetas	20-mar.-2013	12-feb.-2014	50%	s	164,5	0,46	0,46		
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
						3420,90	9,50	2,36		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Cajas	Total pagado en el periodo
Enero - 2023	25923568	$412.400	$1.648.400	$717.100	412.300	$3.190.200

La supervisión realizó la verificación de la afiliación a la seguridad social integral del personal antes de ingresar a la obra. Esta verificación y control de las afiliaciones se realizó de todo el personal profesional, técnico y operativo. También se verificó que las afiliaciones y los salarios estén de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Se presenta el certificado del revisor fiscal correspondiente al contratista INTERARCON S.A.S.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
30/01/2023	30/07/2023	COROLINA HOLGUIN MONTOYA Representante Legal Cc 1.152.189.592

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

No se materializan riesgos

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

CORRESPONDENCIA **RECIBIDA** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

	De	Asunto	Recibido	Tamaño	Categorías
1.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	Informes Semanales Mes enero	03/02/2023	9 MB	
2.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	Re: Presupuesto Contrato Inter Verios 0 UMEP.xlsm	26/01/2023	2 MB	
3.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	HOJAS DE VIDA	20/01/2023	110 KB	
4.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA URGENCIA	16/01/2023	116 KB	

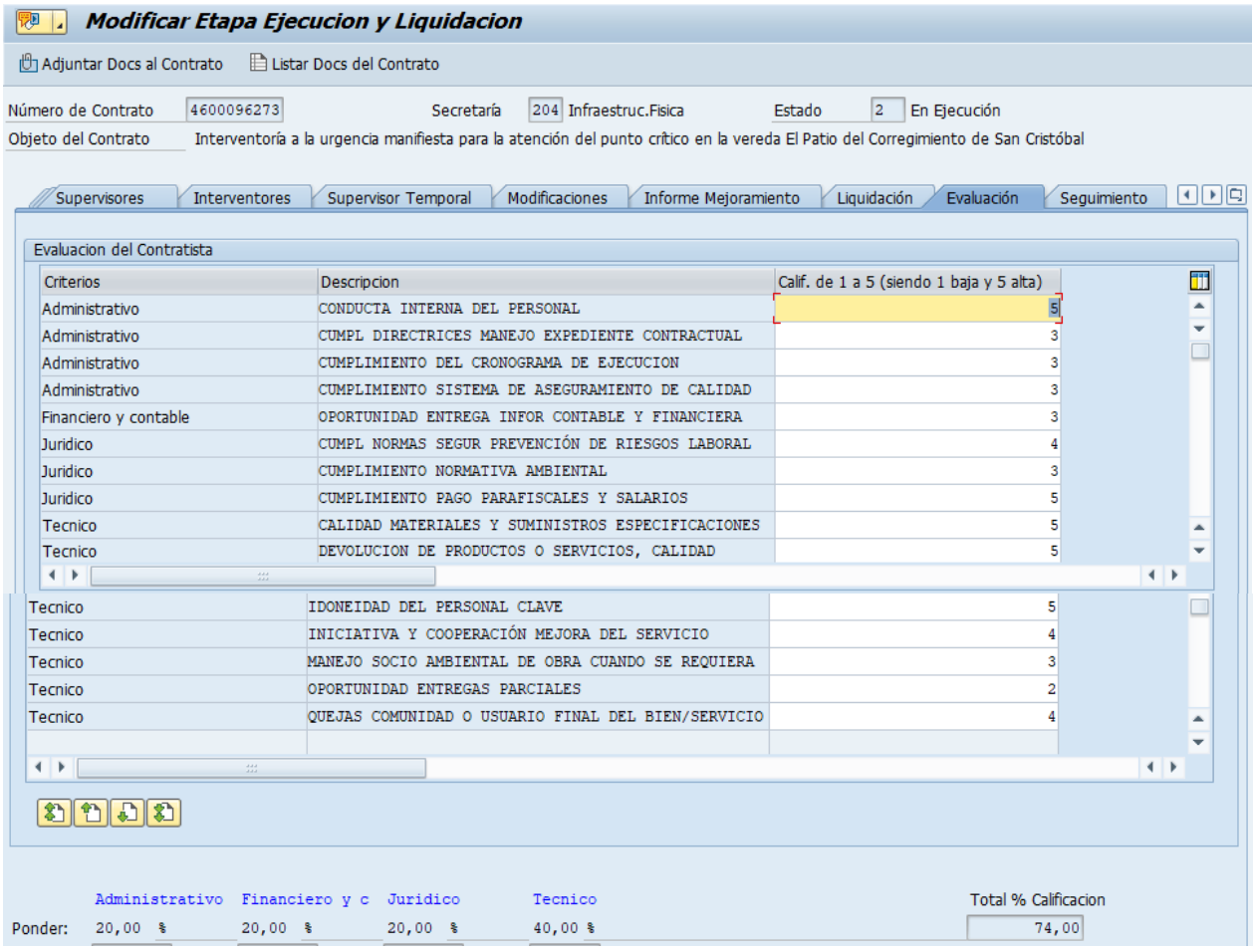
CORRESPONDENCIA **ENVIADA** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

	Para	Asunto	Enviado el	Tamaño	Categorías
1.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	presupuestos	31/01/2023	3 MB	
2.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	RV: Presupuesto Contrato Inter Verios 0 UMEP.xlsm	26/01/2023	128 KB	
3.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	favor verificar el documento y corroborar todos los datos.	23/01/2023	37 KB	
4.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	Fw: HOJAS DE VIDA	23/01/2023	8 MB	
5.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	RV: HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA URGENCIA	18/01/2023	176 KB	
6.	Suelos Urbanos Ingeniería SAS	RE: HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA URGENCIA	17/01/2023	171 KB	
7.	suelosurbanosing@gmail.com	RV: acción popular el patio - urgencia manifiesta - insumos sobre gestiones en punto del patio	13/01/2023	33 KB	
8.	suelosurbanosing@gmail.com	INFORMACIÓN PARA REPORTE DE URGENCIA MANIFIESTA	13/01/2023	4 MB	
9.	Para	Asunto	Enviado el	Tamaño	Categorías
10.	interarcon@gmail.com	presentación equipo de trabajo Urgencia manifiesta El patio	13/01/2023	94 KB	
11.	fervipa2003@yahoo.es	RE: estudios previos	12/01/2023	941 KB	
12.	fervipa2003@yahoo.es	Documentos de Inicio	06/01/2023	1 MB	
13.	fervipa2003@yahoo.es; ruben.saldarriaga@consap.co	Ubicacion El patio calle 63 #145-522	06/01/2023	1 MB	

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la interventoría diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso



El contratista obtuvo una calificación de 74.00%

Para la evaluación del contratista se tuvo presente:
El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa INTERARCON SAS. ha tenido retrasos en la entrega de los informes y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Evaluación del Supervisor			
Criterio	**Descripción**	**Calificación**	**Observaciones**
Administrativo	Conducta interna del personal	5	El trato y la disposición de atención y servicio han sido excelentes.

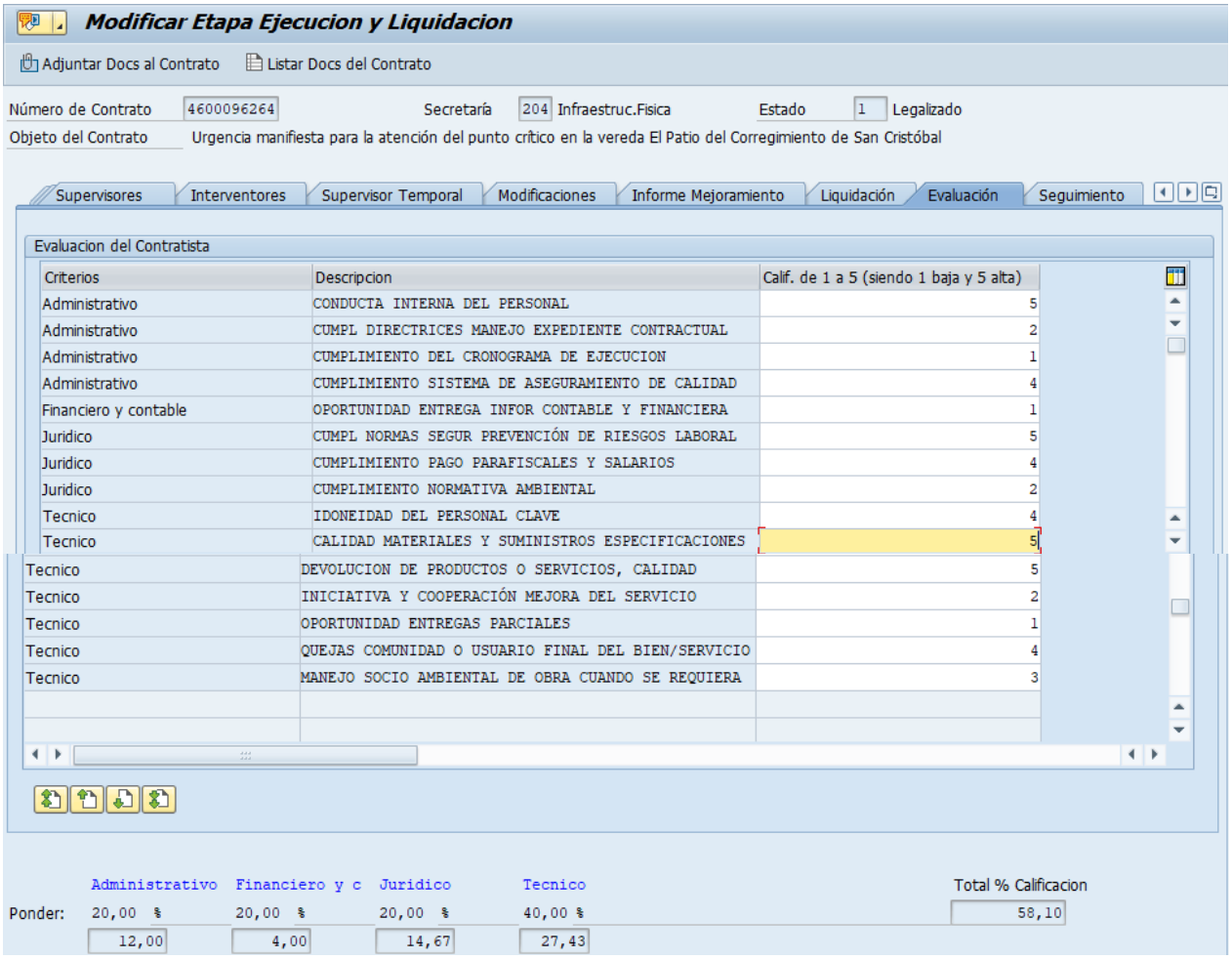
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Administrativo	Cumplimiento directrices manejo expediente contractual	3	No es oportuna la entrega del expediente para los diferentes sistemas de base de datos
Administrativo	Cumplimiento del cronograma de ejecución	3	No se tiene un cronograma establecido desde el inicio y obstaculiza el seguimiento y labor de la interventoria.
Administrativo	Cumplimiento sistema de aseguramiento de la calidad	3	El contratista no entrega los formatos en la oportunidad que se requiere y debidamente establecidos por el Distrito.
Financiero y Contable	Oportunidad entrega información contable y financiera	3	No se tiene plan de pagos definidos en el periodo.
Jurídico	Cumplimiento normas seguridad prevención de riesgos laborales	4	Durante este mes lograron cumplir con las fichas técnicas exigidas.
Jurídico	Cumplimiento normativa ambiental	3	No se tiene profesional ambiental que establezca este protocolo.
Jurídico	Cumplimiento pago parafiscales y salarios	5	El contratista ha entregado oportunamente las evidencias.
Técnico	Calidad materiales y suministros especificaciones	5	Los productos entregados han llegado buenas condiciones.
Técnico	Devolución de productos y servicios, calidad	5	No se tiene devoluciones
Técnico	Idoneidad del personal clave	5	El personal tiene la idoneidad requerida..
Técnico	Iniciativa y cooperación mejora del servicio	4	El personal que atiende cumple con este criterio a cabalidad.
Técnico	Manejo socio ambiental de obra cuando se requiera	3	Ha cumplido con los requisitos frente a este criterio, falto el personal calve para esta labor.
Técnico	Oportunidad entregas parciales	2	No se ha presentado esta situación en varias ocasiones.
Técnico	Quejas comunidad o usuario final del bien/servicio	4	Se atienden de manera oportuna.

Para la evaluación del contratista de obra se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la CONSTRUCCIONES A.P.” no ha entregado los informes adecuadamente y se han presentado inconvenientes con la entrega de los Estudios y diseños oportunamente para que no afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 58.10%

Evaluación del Supervisor			
Criterio	**Descripción**	**Calificación**	**Observaciones**
Administrativo	Conducta interna del personal	5	El trato y la disposición de atención y servicio han sido excelentes.
Administrativo	Cumplimiento directrices manejo expediente contractual	2	No es oportuna la entrega del expediente para los diferentes sistemas de base de datos
Administrativo	Cumplimiento del cronograma de ejecución	1	No se tiene un cronograma establecido desde el inicio.
Administrativo	Cumplimiento sistema de aseguramiento de la calidad	4	El contratista no entrega los formatos en la oportunidad que se requiere y debidamente establecidos por el Distrito.
Financiero y Contable	Oportunidad entrega información contable y financiera	1	No se tiene plan de pagos definidos en el periodo.

Jurídico	Cumplimiento normas seguridad prevención de riesgos laborales	5	Durante este mes lograron cumplir con las fichas técnicas exigidas.
Jurídico	Cumplimiento normativa ambiental	2	No se tiene establecido el PASAO de la obra.
Jurídico	Cumplimiento pago parafiscales y salarios	4	El contratista ha entregado oportunamente las evidencias.
Técnico	Calidad materiales y suministros especificaciones	4	Los productos entregados han llegado buenas condiciones.
Técnico	Devolución de productos y servicios, calidad	5	No se tiene devoluciones
Técnico	Idoneidad del personal clave	5	El personal tiene la idoneidad requerida.
Técnico	Iniciativa y cooperación mejora del servicio	2	El personal que atiende cumple con este criterio a cabalidad, falta oportunidad en la entrega
Técnico	Manejo socio ambiental de obra cuando se requiera	3	Ha cumplido con los requisitos frente a este criterio, falto el personal calve para esta labor.
Técnico	Oportunidad entregas parciales	1	No presentan la información oportuna requerida para el control de la interventoria.
Técnico	Quejas comunidad o usuario final del bien/servicio	4	Se atienden de manera oportuna.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

22.Fondo	Centro gestor	23.PosPre	8.Proyecto	6.CDP	5.SolPedido	3.Pedido
160070122	74100000	2320202008	200027	4000111815	50094597	5200005122
160000122	74100000	2320202008	200025	4000111815	50094597	5200005122
160000122	74100000	2320202008	200025	4000111815	50094597	5200005122
160070122	74100000	2320202008	200025	4000111815	50094597	5200005122
160000218	74100000	2320202008	160143	4000111815	50094597	5200005122
160000218	74100000	2320202008	160143	4000111815	50094597	5200005122

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

No aplica al periodo

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600096273	5200005122	204	Infraestruc.Fisica	160143	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	31.000.494	0	31.000.494
4600096273	5200005122	204	Infraestruc.Fisica	200025	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL MEDELLIN	254.450.735	0	254.450.735
4600096273	5200005122	204	Infraestruc.Fisica	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN	296.355.277	0	296.355.277
						581.806.506	0	581.806.506

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadro que refleja de manera acumulativa y porcentual la relación de los pagos realizados a la interventoría por cada concepto (honorarios, gastos reembolsables, etc.), también se incluye la relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos (si aplica).

NO APLICA

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Aquí se deben incluir los datos que identifiquen la cuenta fiduciaria y el contrato mercantil irrevocable de administración y pagos con cuadro que refleje los respectivos movimientos autorizados por la supervisión a la fecha.

También se incluye un cuadro que refleje el consolidado de la información de los rendimientos financieros generados y reintegrados por concepto de anticipo a la fecha.

NO APLICA

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor administrativo, financiero y contable, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

En el momento, no se han realizado pagos, sin embargo se revisó los decretos que exoneran a los contratos de URGENCIA MANIFIESTA en materia de impuestos.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

Reviso las hojas de vida propuestas por el contratista y elaboro el presupuesto proyectado de los contratos.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

En la ejecución de este contrato no se ha presentado reclamaciones.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Durante la ejecución de este contrato no se ha presentado actuaciones que den lugar a la imposición de sanciones

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha no se han realizado auditorías.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Se trata de un Contrato celebrado con ocasión de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta, en consecuencia, se emitió orden de inicio desde el día 04 de enero de 2023.

A la fecha de este informe no se ha suscrito la minuta del contrato y, en consecuencia, no se han emitido las garantías del contrato, pues las condiciones esenciales de las mismas como amparos, tiempo, monto y demás condiciones deben ser definidas de mutuo acuerdo en la suscripción de la minuta del contrato donde se delimite el alcance del contrato. Este tema se encuentra en gestión.
.

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Desde la supervisión unipersonal se ha contado con un apoyo jurídico asignado desde la Secretaría, el cual ha estado atento a la gestión del contrato y las actuaciones que puedan afectar la ejecución del mismo, y ha estado disponible para atender las inquietudes y dudas, así como brindar la asesoría requerida desde la supervisión para la ejecución integral, oportuna y plena del objeto contractual. Como es por prestaciones de servicio no tiene el conocimiento interno del SAP y SECOP por lo tanto hay falencias en la oportunidad y aprobación de los documentos.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 0.0%.

Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Atentamente,



GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO
Supervisor
Fecha de elaboración: 30.06.2023